



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13673

Miércoles 16 de Junio de 2021

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

**Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2021 - Dto. N° 343 - Ratifiquense los Acuerdos suscriptos entre Representantes del Estado y la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) 2

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2021 - Dto. N° 322, 335, 378, 395 a 397 2-3

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2021 - Res. N° III-24 a III-26 3-4
Año 2021 - Res. N° 137, 140, 144 y 145 4
Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. N° 72 a 79 4-5
Año 2021 - Res. N° XIII-206 a XIII-210 5-6
Ministerio de Salud
Año 2021 - Res. N° XXI-159, XXI-184 a XXI-186, XXI-188 y XXI-189 6-7
Ministerio de Seguridad
Año 2021 - Res. N° XXVIII-139 a XXVIII-143 7-8
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° XII-17 y XII-19 8
Año 2021 - Res. N° 173 a 176, 178 y 179 8-9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y
Ministerio de Seguridad
Año 2021 - Res. Conj. N° XIII-223 y XXVIII-148 9-10
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y
Ministerio de Salud
Año 2021 - Res. Conj. N° IV-52 y XXI-192 10
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
Año 2021 - Res. Conj. N° XII-18 y XXIII-35 10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 10-20
Licitaciones - Avisos

ANEXO

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Dirección General de Publicidad
Subsecretaría de Información Pública
Año 2020 - Reg. N° 91451 a 91600 2-151

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Ratifíquense los Acuerdos suscriptos entre Representantes del Estado y la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.)

**Decreto N° 343
Rawson, 18 de Mayo de 2021**

VISTO:
El Expediente N° 758-EC-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del visto tramita la ratificación de los acuerdos conciliatorios suscriptos entre representantes del Estado Provincial y la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) en representación de los distintos sectores de empleados de la Administración Pública, en el marco de las recientes paritarias celebradas en el ámbito de la Secretaría de Trabajo;

Que con fecha 07 de mayo de 2021 se suscribió un acuerdo conciliatorio con la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) en representación de los agentes que revisten en el ámbito de las Leyes I N° 74, I N° 114 y I N° 341;

Que con fecha 12 de mayo de 2021 se suscribió un acuerdo conciliatorio con la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) en representación de los agentes dependientes de la Secretaría de Pesca;

Que con fecha 12 de mayo de 2021 se suscribió un acuerdo conciliatorio con la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) en representación de los agentes dependientes del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación;

Que con fecha 14 de mayo de 2021 se suscribió un acuerdo conciliatorio con la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) en representación de los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Que los acuerdos suscriptos han sido celebrados en el marco de los procedimientos conciliatorios supervisados por la Secretaría de Trabajo, de conformidad a lo dispuesto por la Ley X N° 39, por lo que corresponde ratificar los mismos en todos sus términos e instruir al Ministerio de Economía y Crédito Público a cumplimentarlos en tiempo y forma;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra llevando a cabo las tareas necesarias para superar el estado de emergencia económica y financiera que atraviesa la Provincia a la mayor brevedad posible, lo que permitirá regularizar definitivamente el pago de los haberes de los agentes públicos;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFIQUENSE en todos sus términos los acuerdos mencionados en los considerandos del presente Decreto, suscriptos entre representantes del Estado y la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) en representación de los agentes dependientes de la Secretaría de Pesca, Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, Ministerio de Economía y Crédito Público, y los agentes que revisten en el ámbito de las Leyes I N° 74, I N° 114 y I N° 341.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Bole-
tín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Cra. RITA MABEL CARDENAS
A/C MEyCP
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 322 **11-05-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo artículo y normal legal.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 1° de Mayo de 2021, como Personal de Gabinete en la Secretaría General de Gobierno, al señor Daniel Alejandro FELDMAN (D.N.I. N° 14.281.827 - Clase 1961).-

Artículo 3°.- El funcionario designado en el Artículo 2°, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno- S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2021.-

Dto. N° 335 **17-05-21**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 4, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Cen-

tral y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLO- NES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTE (\$ 43.876.020,00.-) en la Jurisdicción 8, SAF 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 5 y 6, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 378 01-06-21

Artículo 1°.- OTORGÚESE a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO LANERA TRELEW LIMITADA (CUIT N° 30-71.500.858-7) representada por su Presidente Sr. JODAR Carlos Marcelo (DNI N° 20.218.902) y su Tesorero Sr. MAIDANA Miguel Ángel (DNI N° 13.114.256) la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$4.535.000,00) en concepto de subsidio para ser destinado a solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Proyecto Integral de Recuperación de la Competitividad e Integración de la Cadena de Valor de Lanas y Fibras.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo en la Jurisdicción 15 - Secretaria de Trabajo -SAF 15 - Secretaria de Trabajo - Programa 18- Promoción del Cooperativismo/ 00/ 00/ A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/ 5- Transferencias/ 1-Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 8- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2021.-

Dto. N° 395 04-06-21

Artículo 1°.- Delégase en el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, la implementación, ejecución, rendición de cuentas, supervisión y control del Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en atención a lo precedentemente expresado.-

Artículo 2°.- Desígnese como responsables para la ejecución de Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a las personas mencionadas en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO I

RESPONSABLE CONTABLE	GONZALEZ, ANALÍA VERÓNICA	D.N.I. N° 22.682.163
RESPONSABLE LEGAL	HERMIDA, GUSTAVO ANDRES	D.N.I. N° 27.198.148
RESPONSABLE TÉCNICO	ARQUITECTO CARMONA VIVONA, FERNANDO JOSÉ	D.N.I. N° 28.791.242

Dto. N° 396 04-06-21

Artículo 1°.- DECLÁRESE de Interés Provincial a la aplicación CHUBUT SIN TACC implementada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, con el objeto de promocionar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura en la elaboración de alimentos libres de gluten que se ofrecen en la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- INVITAR a los productores de alimentos y comercios de la Provincia del Chubut a adherir a la aplicación CHUBUT SIN TACC impulsada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Dto. N° 397 04-06-21

Artículo 1°.- Habilitase en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud, el Programa 92, la Actividad 01 - denominada «Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores».-

Artículo 2°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 34.581.860,00.-), en la Jurisdicción 70 - SAF 70 - SAF Ministerio de Salud, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-24 04-06-21

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2021, la renuncia interpuesta por el agente DRACH, Ariel Iván (MI N° 24.245.539 - Clase 1975) al cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Abonar al agente DRACH, Ariel Iván (M.I N° 24.245.539 - Clase 1975) ocho (8) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada - Parte Proporcional- Período 2021, según lo dispuesto en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Ejercicio 2021.-

Res. N° III-25**08-06-21**

Artículo 1°.-Dejar a cargo del Departamento Tesorería a la agente NAVARRO, Regina Andrea (M.I N° 29.493.988 - Clase 1982) cargo Jefe Departamento Control de Gestión de Financiamiento Externo, ambos cargos Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente del Área Gestión Administrativa de la Dirección General de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 07 de junio de 2021 y hasta el 18 de junio de 2021, inclusive.-

Artículo 2°.-Abonar a la agente NAVARRO, Regina Andrea (M.I N° 29.493.988 - Clase 1982) la prestación complementaria remunerativa que se abonará a los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejo de fondos, estableciendo el porcentaje por cada SAF a su cargo; conforme Capitulo XI - Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° III-26**08-06-21**

Artículo 1°.-Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la adscripción de la agente BARRA, Marianela (M.I. N° 33.261.257 - Clase 1987) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Carrera Personal Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial, en la Dirección General de Rentas, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 19 de abril de 2021 y por el término de tres (3) meses.-

Artículo 3°.- A la citada agente se le encomiendan las tareas de relevamiento de los padrones del inmobiliario rural de la Provincia del Chubut de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble - Ministerio de Gobierno y Justicia, para la actualización específicamente de la base de datos del sistema informático, utilizado por el Departamento Inmobiliario y Tasas de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público

Artículo 4°.- La agente BARRA, Marianela (M.I. N° 33.261.257 - Clase 1987) percibirá el Adicional por Fondo Estímulo - Ley II N° 12 establecido para la Dirección General de Rentas, a partir del 19 de abril de 2021 y por el término de tres (3) meses.-

Artículo 5°.- El área de personal de la Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble emitirán las novedades de asistencia a la Dirección General de Rentas y al Área de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes y del Adicional Fondo Estímulo.-

Res. N° 137**20-04-21**

Artículo 1°.- Consolídese la deuda que el Estado Provincial mantiene con SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L (CUIT 30-62373577-6), por la suma

total de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$17.378.206,27).-

Artículo 2°.-Emitase Valor Nominal DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE (VN 17.129.879) Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II a efectos de cancelar la deuda consolidada mediante el Artículo 1° que la Provincia mantiene con SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L (CUIT 30-62373577-6).-

Artículo 3°.-La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria deberá prever el crédito Presupuestario necesario para la cancelación de los servicios de amortización e intereses de los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II emitidos mediante el artículo 2° que se devenguen en el presente ejercicio.

Res. N° 140**22-04-21**

Artículo 1°.- Consolídese la deuda que el Estado Provincial mantiene con CONCEPTO DENTAL TRADE S.R.L (CUIT 30-70901727-2) cuya suma total asciende a PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$149.675,55).-

Artículo 2°.-Páguese la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$149.675,55) a CONCEPTO DENTAL TRADE S.R.L (CUIT 30-70901727-2).-

Res. N° 144**26-04-21**

Artículo 1°.- Consolídese la deuda que el Estado Provincial mantiene con R.M.I PATAGÓNICA S.A (C.U.I.T 30-68908922-0) cuya suma total asciende a PESOS CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$190.587,70).-

Artículo 2°.- Páguese la suma total PESOS CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$190.587,70) a R.M.I PATAGÓNICA S.A (C.U.I.T 30-68908922-0), de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente Resolución.-

Res. N° 145**26-04-21**

Artículo 1°.- Consolídese la deuda que el Estado Provincial mantiene con CENTRO DE ESTUDIOS CARDIOVASCULARES S. DE H. (C.U.I.T 30-71135736-6) cuya suma total asciende a PESOS CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$104.508,47).-

Artículo 2°.- Páguese la suma total PESOS CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$104.508,48) a CENTRO DE ESTUDIOS CARDIOVASCULARES S. DE H. (C.U.I.T 30-71135736-6).-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 72****04-03-21**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la renun-

ciante, docente SANTANA, Sara Mabel (MI N° 16.364.014 - Clase 1963), diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 73 **04-03-21**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al ex agente SANTIBÁÑEZ, Violeta (M.I. N° 5.288.925 - Clase 1947), veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 74 **04-03-21**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante CASADO, María Catalina (MI N° 14.898.084 - Clase 1962), cuarenta (40) días Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 75 **04-03-21**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante LLEONART, Marta Beatriz (M.I. N° 5.954.006 - Clase 1948), diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016 de la Escuela N° 710, y diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016 de la Escuela N° 741 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 76 **04-03-21**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de

Administración Financiera se le abone a la docente renunciante STOJANOVIC, Clara Mabel (M.I. N° 11.402.822- Clase 1955), cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016 en la Escuela N° 752 y cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016 en la Escuela N° 776, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Rawson, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 77 **10-03-21**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente DE MENECH, Marta Alicia (M.I. N° 17.254.241 - Clase 1964), diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018 y cinco (5) días de licencia Proporcional Anual año 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 78 **10-03-21**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante GONZÁLEZ, Nancy Liliana (M.I. N° 14.399.680 - Clase 1962), tres (3) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016 y cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 79 **10-03-21**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial de la Escuela N° 8 de la ciudad de Esquel, los bienes muebles detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° XIII-206 **31-05-21**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente AGUIRRE, Sonia Hilda (M.I N° 14.119.038 - Clase 1960), a partir del 01 de Abril de 2019, al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 82 de la localidad de Sarmiento, designada mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-207 31-05-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MACKERN, Cristina Moira (M.I N° 21.563.714 - Clase 1970), en los dos (2) cargos Maestro de Ciclo titular en la Escuela N° 518 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de octubre de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-208 31-05-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CAMPOS Felisa Cristina (M.I. N° 16.049.878 - Clase 1962) en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas Titular en la Escuela N° 159 Y un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas Titular en la Escuela N°436 ambas jornada simple de Esquel, a partir del 01 de marzo de 2019 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-209 31-05-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente NOCK, Alicia Mabel (M.I. N° 16.841.738 - Clase 1964), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, jornada simple, en la Escuela N° 196 de la ciudad de

Trelew, a partir del 01 de junio de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-210 31-05-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente SOTO, Blanca Mabel (M.I N° 16.200.366 - Clase 1963), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia, designada mediante Decreto N° 1049/14, a partir del 01 de agosto de 2019, por razones particulares.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-159 27-05-21

Artículo 1°.- Mensualízase a la Señora CARCACHA, Claudia Noemí (Clase 1981 - M.I. N° 28.803.213), para la realización de doscientas (200) horas guardias Profesionales Activas, para cumplir funciones en la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el año 2021.-

Res. N° XXI-184 01-06-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de abril de 2021 la renuncia interpuesta por la agente HUERA, Juana Olga (Clase 1963 - M.I. N° 14.973.380) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado X - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-185 01-06-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de abril de 2021 la renuncia interpuesta por la agente QUINTEROS, Susana Iris (Clase 1961 - M.I. N° 14.296.118) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado IX - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Nivel Central dependiente del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-186 01-06-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.-Aceptase a partir del 01 de marzo de 2021 la renuncia interpuesta por la agente TITOS, Olga del Valle (Clase 1962 - M.I. N° 16.001.827) cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado X - Categoría 13, subrogando Jerarquía 4 - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-188 04-06-21

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de marzo del 2021 y hasta que se disponga lo contrario de la agente AVILES, Romina Mónica (M.I. N° 29.797.485 - Clase 1983) cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural José de San Martín, Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-189 04-06-21

Artículo 1°.-Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de julio del 2020 y hasta que se disponga lo contrario de la agente DENENNE, Florencia Antonela (M.I. N° 36.187.951 - Clase 1991) cargo Agrupamiento A - Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gan Gan a la Dirección Provincial Área, Programática Norte, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD**Res. N° XXVIII-139 31-05-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a los Aspirantes a Agentes de la Agrupación Comando - Escalafón General CORTEZ TALI, Juan Cruz Amir (D.N.I. N° 40.210.423, clase 1997); LEZCANO, Eliana Noemí (D.N.I N° 38.443.028, clase 1995) y ZAMBRANA, Antonella Celeste (D.N.I N° 38.442.734, clase 1995) a partir del 25 de noviembre de 2020.-

Artículo 3°.- Declarar vacantes a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior tres (03) cargos de Aspirantes a Agentes de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-140 31-05-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General BUSTAMANTE, Lucila Candela (D.N.I. N° 43.080.211, clase 2001) a partir del 18 de enero de 2021.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-141 31-05-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General GUTIERREZ, Lucas Darío (D.N.I N° 37.067.441, clase 1993) a partir del 13 de marzo de 2021.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.

Res. N° XXVIII-142**31-05-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General PEÑAILILLO, Facundo Ariel (D.N.I. N° 42.479.005, clase 2000) a partir del 19 de mayo de 2020.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.

Res. N° XXVIII-143**01-06-21**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Seguridad, a la Señora Macarena María de los Ángeles BONAVIDE (M.I. N° 36.212.702 - Clase 1991), quien cumple funciones como Secretaria Privada del Señor Ministro de Seguridad, designada mediante Decreto N° 50/20 y rectificado posteriormente mediante Decreto N° 175/20.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° XII-17**04-06-21**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 04 de Junio de 2021, la renuncia presentada por el agente VIDELA, Rene Ricardo (M.I N° 13.328.316 - Clase 1957) cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Agrupamiento Carrera Personal Administrativo comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar setenta y cuatro (74) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, según el siguiente detalle: cincuenta y dos (52) días hábiles Período 2020 y veintidós (22) días hábiles Parte Proporcional - Período 2021 según lo dispuesto en la Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 -Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares - Comarca VIRCH Península Valdés, Ejercicio 2021.-

Res. N° XII-19**08-06-21**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de junio de 2021, la renuncia presentada por; el agente DIAZ, Raúl Oscar (M.I. N° 13.657.242 - Clase 1959) al cargo Capataz de Cuadrillas Menores - Agrupamiento/Carrera Personal Obrero - Clase VIII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, para acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.-Abonar ochenta y tres (83) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme el siguiente detalle: cincuenta y ocho (58) días hábiles Período 2020, y veinticinco (25) días hábiles Parte Proporcional Período 2021 conforme lo dispuesto en la Resolución 195/17.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación – SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH - Península Valdés, Ejercicio 2021.-

Res. N° 173**05-04-21**

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, al cambio de destino de la reparación y mantenimiento de un grupo electrógeno ubicado en la localidad de Río Mayo, la compra de insumos para su mantenimiento y el alquiler de un grupo electrógeno para dicha localidad contratados en el Expediente N° 357/2021 mediante el Decreto N° 85/2021; destinándolos a la Central de la localidad de Gobernador Costa.-

Res. N° 174**07-04-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.671 agregada a fojas 32/35 del Expediente N° 000130/2021 - MIEP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETA EN ACCESO SALVADOR ALLENDE- TRELEW’, Concurso de Precios N° 03/2020-SOM, contratada con la Empresa GARBIN S.A.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Agosto de 2020, la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.719.475,42) correspondiente al monto de la Obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con la aplicación de la Tabla 1 Obra: Mantenimiento Vial Trama Urbana aprobada por Resolución N° 00366/17 - MIPySP ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de

Obras Municipales y por el departamento habilitado a emitir el correspondiente instrumento administrativo que habilite el pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 175**07-04-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.670 agregada a fojas 32/35 del Expediente N° 000110/2021 - MIEP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETA EN BARRIOS SANTA CATALINA (SECTOR 2) Y JUAN MANUEL DE ROSAS (SECTOR 1) - TRELEW, concurso de precios N° 08/2020-SOM, contratada con la Empresa CANAL CONSTRUCCIONES SRL.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Agosto de 2020, la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.070.134,53) correspondiente al monto de la Obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con la aplicación de la Tabla 1 Obra: Mantenimiento Vial Trama Urbana aprobada por Resolución N° 00366/17 - MIPySP ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Obras Municipales y por el departamento habilitado a emitir el correspondiente instrumento administrativo que habilite el pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 176**07-04-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2021, por los trabajos realizados de la Obra: «CONEXIÓN INSTALACION INTERNA DE GAS Y CONVERSION DE ARTEFACTOS A GN ESCUELA N° 791 - ESQUEL», por la firma BEROT, Evaristo Miguel, CUIT N° 20-21353964-8.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00), será imputado en el SAF 88- Programa 29 - Sub Programa 01- Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 178**09-04-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en relación a la Obra: «TERMINACION y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSORES HOSPITAL SANTA TERESITA DE RAWSON realizados por la empresa AS-

CENSORES MULTILIFT S.R.L. - CUIT N° 33-71226664-9 por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 2.843.000,00).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma ASCENSORES MULTILIFT S.R.L. - CUIT N° 33-71226664-9, la factura N° 00002-00000043 por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 2.843.000,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cu yo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 2.843.000,00) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 02 - Proyecto 05 - Obra 01 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 179**12-04-21**

Artículo 1°.- DECLARAR como legítimo abono los trabajos realizados por la señora Antonella Ríos CUIT N° 27-37068650-0 correspondientes al Servicio de Limpieza y Desinfección con Insumos realizados en la Dirección Regional de Obras de Comodoro Rivadavia por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 157.500,00).-

Artículo 2°.- ABONAR a la señora Antonella Ríos CUIT N° 27-37068650-0 la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 157.500,00) en concepto de los trabajos ejecutados mencionados en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a los fines de investigar la transgresión de normas legales reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de ésta forma deslindar responsabilidades Administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales, en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N°18.-

Artículo 4°.-El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 157.500,00) será imputado en el SAF: 88 - Programa 20 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2021.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. Conj. N°XIII-223 ME y
XXVIII-148 MSeg****03-06-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021,

en el Ministerio de Seguridad, otorgada mediante Resolución Conjunta N° XIII-129/ XXVIII-62, del agente Marcelo Luis CONFORTINO (M.I. N° 14.013.374 - Clase 1960), quien revista el cargo Categoría I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, del Plantel Básico del Ministerio de Educación, Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Fiscalización de Personal dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 2°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento Licencias del Ministerio de Educación.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. N° IV-52 MDSFMyJ y XXI-192 MS 04-06-21

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la adscripción en la Unidad Ejecutora Provincial PROSATE del Ministerio de Salud, a la agente Daniela Lorena AP IWAN (M.I N° 30.596.852 Clase 1984) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Ministerio de Salud, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Daniela Lorena AP IWAN, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN Y MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Res. Conj. N° XII-18 MIEyP y XXIII-35 MAGlyC 04-06-21

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente LEON, Graciela Dora (M.I N° 16.693.639 – Clase 1963) cargo Oficial Administrativo «B» - Clase VII - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, dependiente de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de In-

fraestructura, Energía y Planificación, en el Laboratorio de Sanidad y Calidad Vegetal de la Dirección de Sanidad Vegetal de la Localidad de Gaiman- Subsecretaría de Agricultura del entonces Ministerio de la Producción, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.-Prorrogar la adscripción de la agente LEON, Graciela Dora (M. I N° 16.693.039 - Clase 1963) cargo Oficial Administrativo «B» - Clase VII - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, dependiente de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en el Laboratorio de Sanidad y Calidad Vegetal de la Dirección de Sanidad Vegetal de la Localidad de Gaiman - Subsecretaría de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.-Al término del período mencionado precedentemente la agente deberá ser absorbida por la Dirección de Sanidad Vegetal de la Localidad de Gaiman - Subsecretaría de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 4°.- La Dirección de Sanidad Vegetal de la Localidad de Gaiman - Subsecretaría de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la citada agente.-

Sección General

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, RURAL Y DE MINERÍA, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NOROESTE DEL CHUBUT, sito en calle AVDA. 25 DE MAYO N° 242 con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. ANDREA GARCIA ABAD, POR SUBROGANCA LEGAL, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores DE MARTINEZ, ALEJANDRO JUAN CARLOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MARTINEZ, ALEJANDRO JUAN CARLOS s/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000636/2020) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, de abril de 2021.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de TIRSO RAÚL FERNANDEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «FERNANDEZ, Tirso Raúl S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000262/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 31 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 14-06-21 V: 16-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEVINCENTI ROBERTO ANGEL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «DEVINCENTI Roberto Ángel S/ SUCESSION» Expte. N° 000094/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 26 de 2021.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 14-06-21 V: 16-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AROCA CARMEN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Cerezo Manuel Gonzalo S/SUCESION ab-intestato» Expte. N° 0003213/2008. Y su acumulado Aroca Carmen S/sucesión ab-intestato» Expte. N° 000123/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el

Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, mayo 31 de 2021.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 14-06-21 V: 16-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución en la Ciudad de Puerto Madryn, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «MARIGUAN, Marcelo Alejandro S/Sucesión ab intestato Expediente 380/2021», se declara abierto el juicio sucesorio del Sr. MARIGUAN, MARCELO ALEJANDRO, debiéndose proceder a la publicación edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn 28 Mayo de 2021

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-06-21 V: 16-06-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERA NESTOR ANTONIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VERA, Nestor Antonio - Sucesión ab-intestato (Expte. 000192/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 7 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 14-06-21 V: 16-06-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERNANDEZ BARRIA VICTOR ORLANDO para que dentro del término de

TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HERNANDEZ BARRIA, Victor Orlando - Sucesión ab-intestato (Expte. 00091/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 26 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 14-06-21 V: 16-06-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HUINCA BERNARDINO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «HUINCA, Bernardino S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000249/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 08 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 14-06-21 V: 16-06-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MORISON ZULEMA DINHORA en los autos caratulados «MORISON, Zulema Dinhora S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000192/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 04 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 15-06-21 V: 17-06-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARAY MANUEL BALVINO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Garay, Manuel Balvino - Su-

cesión ab-intestato (Expte. 000325/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, junio de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 15-06-21 V: 17-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA CRISTINA LOPEZ LOPEZ y MANUEL OLVEIRA BLANCO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Lopez Lopez, María Cristina y Olveira Blanco, Manuel S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000410/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.-

MARIAJOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 15-06-21 V: 17-06-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS RAÚL GARZONIO en los autos caratulados «GARZONIO, Carlos Raúl S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000190/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 07 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 15-06-21 V: 17-06-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secreta-

ría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORIA, MARIO AGUSTÍN, DNI 7.136.093 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Coria, Mario Agustín S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000376/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 15-06-21 V: 17-06-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria Autorizante, con domicilio en la calle Gobernador Galina N° 160 Piso 2° de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «PAIZ, Nora Noemi S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte 458/2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C).-

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 09 de Junio de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-06-21 V: 17-06-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria Autorizante, con domicilio en la calle Gobernador Galina N° 160 Piso 2° de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «PAIZ, Víctor Benjamín S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 456/2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C).-

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 09 de Junio de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-06-21 V: 17-06-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SERDA EDUARDO MARIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Serda Eduardo Mario S/Sucesión ab-intestato (digital)» (Expte. 000232/2021) mediante edictos que se Publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, junio 03 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario de Primera Instancia

I: 15-06-21 V: 17-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado del Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOTO GLORIA MABEL y YAÑEZ HUGO ORLANDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Soto Gloria Mabel y Yañez Hugo Orlando S/Sucesión (Expte. 361/2021).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, junio 8 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 15-06-21 V: 17-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FALCON JORGE LUIS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados Falcon, Jorge Luis S/Sucesión» Expte. N° 000159/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, junio 01 de 2021.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 15-06-21 V: 17-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHIRINO HONAMAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CHIRINO, Honomar - Sucesión abintestato (Expte. 000215/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, mayo de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 16-06-21 V: 18-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUJAN ALFREDO JORGE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Lujan, Alfredo Lujan S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 79/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 16-06-21 V: 18-06-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMPARO LA PAZ LEZCANO, DNI 2.813.405 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Lezcano, Amparo La Paz S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000436/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, junio de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 16-06-21 V: 18-06-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ROBERTS ARMINDA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Roberts Arminda S/Sucesión ab-intestato (Digital)» (Expte. 000211/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley

Trelew, mayo 28 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario de Primera Instancia

I: 16-06-21 V: 18-06-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de GARCETTE JUAN ARGENTINO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Garcette, Juan Argentino S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000274/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 27 de 2021.-

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario de Primera Instancia

I: 16-06-21 V: 18-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis H. Mures; Secretaría autorizante Helena Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante «GUZMAN MARÍA ISABEL», para que dentro de los treinta días (30) lo acrediten en los autos caratulados «Guzman, María Isabel S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 510 año 2020), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 26 de Mayo de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-06-21 V: 18-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis H. Mures; Secretaria autorizante Helena Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante SAYHUEQUE ÁNGEL AMADO, para que dentro de los treinta días (30) lo acrediten en los autos caratulados «Sayhueque, Ángel Amado S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 344 año 2021), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 01de Junio de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-06-21 V: 18-06-21

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo dela Dra. Alicia C. Arbillá, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Cristina Márquez, en los autos caratulados «VASQUEZ, Marcelo Fabián y Otros c/SEPULVEDA, José María s/ Prescripción Adquisitiva» (Expte. N° 93/2021) cita al Sr. JOSÉ MARÍA SEPULVEDA para que en el término de QUINCE (15) DÍAS se presenten a contestar demanda y a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Público que los represente (arts. 147, 346 y ccdtes, Ley XIII- N°5, CPCC). La publicación se ha ordenado por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un diario de mayor circulación del ultimo domicilio conocido en la ciudad de Trevelin.-

Esquel, Chubut, 11 de junio de 2021.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 16-06-21 V: 17-06-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELIA MERCEDES DEL CAMPO, DNI 718.251 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Del Campo, Celia Mercedes S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000086/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 16-06-21 V: 18-06-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAVIES OSCAR en los autos caratulados «DAVIES OSCAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000131/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 10 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 16-06-21 V: 18-06-21

TRIBUNAL DE CUENTAS**EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Martín MEZA se le hace saber a la Señora Bettiana Marisol GOMEZ (DNI N° 33.775.210), ex tesorera de la Comuna Rural de Los Altares, que en autos N° 37.846, año 2018, caratulado: «COMUNA RURAL DE LOS ALTARES S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2018» se ha dictado la Resolución N° 59/20 TC, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 27 de octubre de 2020. Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Los Altares, ... ex Tesorera Sra. Bettiana Marisol GOMEZ, a dar respuesta a la Nota N° 24/19 F12, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente.... Segundo: Regístrese... «Fdo. Cr. Antonio CIMAOEVILLA - Presidente; Dr. Martín MEZA - Vocal; Cra. Liliana UNOERWOOO - Vocal; Ante Mi: Dr. Juan Carlos VALLEJOS»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut), 31 de mayo de 2021

Dra. VERONICA NATALIA OJEDA
Secretaria
Tribunal de Cuentas

I: 16-06-21 V: 18-06-21

**EDICTO
LOS OLMOS S.R.L.**

Fecha Instrumento: 29/10/2019

En la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de octubre del año 2019, entre la Señora Euforsina del Carmen CARRIEL ROLDAN, por una parte como CEDENTE, y el señor Miguel Andrés DIAZ CARRIEL, por la otra parte como CESIONARIO. La CEDENTE, CEDE Y TRANSFIERE a favor del CESIONARIO la cantidad de seiscientos treinta (630) cuotas sociales. El Capital Social de LOS OLMOS S.R.L. queda redactado de la siguiente manera: El Capital Social se fija en la suma de pesos setenta mil (\$70.000), dividido en setecientos (700) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: la Señora Euforsina del Carmen CARRIEL ROLDAN, setenta (70) cuotas, equivalentes a pesos siete mil (\$7.000), y el Señor Miguel Andrés DIAZ CARRIEL, seiscientos treinta (630) cuotas, equivalentes a pesos sesenta y tres mil (\$63.000).

PUBLÍQUESE POR UN DIA

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-06-21

**EDICTO
LOS OLMOS SRL**

Fecha Instrumento 28/10/2019

En la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de octubre del año 2019, entre la Sra. Euforsina del Carmen CARRIEL ROLDAN, el Sr. Miguel Andrés DIAZ CARRIEL, y la Sra. Brenda Yessica DIAZ CARRIEL, en su calidad de socios de LOS OLMOS S.R.L., inscripta ante la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el N° 4.774, al Folio 165, del Libro Uno, Tomo IV de Sociedades Comerciales, en fecha 30 de enero de mil novecientos noventa y cinco, el Sr. Alejandro Daniel DIAZ CARRIEL, en carácter de heredero y la Sra. Cynthia Gabriela SCHMIDT, en carácter de conyugue del Sr. Alejandro Daniel DIAZ CARRIEL, convienen en modificar el contrato social de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA: el capital social se fija en la suma de pesos SETENTA MIL (\$70.000) dividido en SETECIENTAS (700) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad, de la siguiente manera: Euforsina del Carmen CARRIEL ROLDAN, SETECIENTAS (700) cuotas, equivalentes a PESOS SETENTA MIL (\$70.000).

PUBLÍQUESE POR UN DIA

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-06-21

**CENTRO PUEYRREDÓN
MEDICINA DEL TRABAJO S.R.L.
CESION DE CUOTAS-SEDE SOCIAL-ORGANO DE
ADMINISTRACION**

Por disposición del Señor Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincial del Chubut, Doctor Franco E. Mellado, publíquese por el término de UN DÍA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica la CESION DE CUOTAS PARTES y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL de CENTRO PUEYRREDÓN MEDICINA DEL TRABAJO S.R.L., realizada por instrumento privado de fecha 28 de Julio de 2020, mediante el cual se dispuso lo siguiente: I) CEDENTE: Lucrecia Leonor LUGO, argentina, nacida el 23 de febrero de 1984, DNI 30.810.893, CUIT 27-30810893-2, divorciada, profesión médica, con domicilio real en la calle 9 de Julio 687 piso 10 Dto. C de Comodoro Rivadavia CESIONARIA: Ana Alicia Enriqueta MAZZARA, argentina, nacida el 05 de mayo de 1958, DNI 12.342.691, CUIL 27-12342691-1, casada, de profesión médica, con domicilio real en la calle Alicia Moreau de Justo N° 2001, Comodoro Rivadavia. II) La cedente Lucrecia Leonor LUGO, cede, vende y transfiere a la Sra. Ana Alicia Enriqueta MAZZARA, la cantidad de VEINTE (20) cuotas partes del capital social de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, que representan el 40% del capital social. III) MODIFICACIÓN DE CLAUSULA FINAL. Las partes acuerdan modificar la cláusula FINAL del contrato constitutivo, quedando redactada de la siguiente forma: CLAUSULA FINAL: En este acto los socios acuerdan: a) designar Gerentes a ambos socios quienes actuarán en forma indistinta, quienes aceptan el cargo en este mismo acto.- b) Suscribir la totalidad del capital social en dinero en efectivo, en las siguientes proporciones: la Señora Gabriela Alejandra GELVEZ suscribe 30 cuotas de capital, por PESOS TRES MIL, y la Ana Alicia Enriqueta MAZZARA suscribe 20 cuotas de capital, por la suma de PESOS DOS MIL.- El capital se suscribe en su totalidad en dinero en efectivo, integrándose el 25% del mismo. El resto se integrará dentro de los plazos legales, cuando la reunión de los socios lo decida. c) Los Gerentes constituyen los siguientes domicilios especiales: 1.- La Señora Gabriela Alejandra GELVEZ en calle La Prensa N° 1262 de Comodoro Rivadavia; 2.- La Señora Ana Alicia Enriqueta MAZZARA en calle Alicia Moreau de Justo N° 2001, Comodoro Rivadavia. Así también se comprometen a notificar cualquier modificación en los domicilios. d) Se decide establecer el domicilio social en calle José María Rodrigo N° 577 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 16-06-21

EDICTO LEY N° 11.867

Se hace saber en los términos de Ley 11.867 que, la firma EMMALVA S.A.S., C.U.I.T 30-71594867-9, con domicilio en Agustín Pujol 454 de la ciudad de PUERTO MADRYN, Provincia del Chubut, transfiere libre de pasivos, el fondo de comercio, exclusivamente, Denominado CENTRO MEDICO INDEPENDENCIA, con sede en Independencia 279 1er. Piso de la ciudad de Puerto Madryn, donde desarrolla la actividad de Consultorios Médicos, a la firma VONCHER S.R.L., CUIT 30-71611497-6, con domicilio legal en PECORARO N° 288 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Oposiciones de Ley: Estudio Di Martino y Asociados, Honduras 293, Tel: 2804-432022; E-Mail: estudio@dmya.com.ar – Ciudad de Trelew (Chubut).- CP: 9100.-

I: 16-06-21 V: 23-06-21

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA**EDICTO****COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 14 del Anexo II de la ley XIII N° 11, se hace saber que por sentencia firme dictada con fecha 07/02/2020, en Expte. N° 247/2018 del TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA, integrado por los Dres. Pedro Ferreira Taviansky, J. Facundo Llorens Guitarte y Gustavo J. M. Roldan, se ha resuelto SUSPENDER EN LA MATRICULA por QUINCE DIAS, al Dr. Sergio Tomás Martín ROMERO, Matrícula C1024, T° 006, F° 027, a partir del 21 de junio de 2021. Firmado.: Dr. Iván Alexandre Visser, Presidente, Dr. Sebastián Guillermo Moreno, Secretario.

Dr. IVÁN ALEXANDRE VISSER
Presidente

Dr. SEBASTIÁN GUILLERMO MORENO
Secretario

I: 16-06-21 V: 18-06-21

EDICTO REMATE JUDICIAL N° 05/21

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 1° de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «CRONICA» de esta ciudad, en los autos caratulados «CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. de AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA IGNACIO GABRIEL S/EJECUCION PRENDARIA»,

Expte N° 2171/18, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser substará el día 03 de Julio de 2021 a las 11:00 hs. en la calle Teodoro Cereceda N° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el siguiente bien: «Automotor marca PEUGEOT, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo 208 ALLURE 1.6 TOUCHSCREEN, motor N° 10DG090017516, chasis N° 936CLNFP0GB041131, modelo año 2016, dominio AA313GZ, en funcionamiento y en el estado en el que se encuentra. El bien adeuda en la Municipalidad local impuestos vencidos al mes de Julio del año 2020 \$12.858,44. La subasta se efectuará al contado SIN BASE y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio; COMISION: 5% a cargo del comprador, SELLADO DEL BOLETO: 1,20%, todo en el acto de la subasta. SALDO DEL PRECIO: pagadero dentro de los 5 (cinco) días de notificado el comprador de la aprobación del remate. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art.15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.467 (texto ordenado por la Ley 22.977), bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Informes: Italia N° 846, of.19 - tel: 156242443 al martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaría

I: 15-06-21 V: 16-06-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 16/2021 –**

EXPEDIENTE N° 01310-MGyJ-21

• OBJETO: Contratación del servicio de camión atmosférico para desagote de pozos ciegos y limpieza de cámaras sépticas durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año, en instalaciones del Instituto Penitenciario Provincial, dependiente de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS MIL 00/100 CENTAVOS (\$ 300.000).-

FECHA DE APERTURA: 21/06/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación

requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:
Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 10-06-21 V: 18-06-21

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE PRORROGA DE ACTO DE APERTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº02/21

Obra: Remodelación y Ampliación Hospital Materno - Infantil

Presupuesto Oficial Pesos Cuarenta y siete millones quinientos veintiocho mil novecientos setenta. (\$47.528.970,00)

Garantía de oferta: Pesos Cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve con 70/100 (\$475.289,70).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Sesenta y tres millones trescientos setenta y un mil novecientos sesenta (\$63.371.960,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Trelew

Plazo de ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos

Venta de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos Digital (*): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (* contra presentación de comprobante de pago) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Miércoles 07 de Julio de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: miércoles 07 de julio de 2021 - Hora: 11:00

Expediente N° 000438-MIEP-21

I: 14-06-21 V: 16-06-21

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACION SUBSECRETARIA DE ENERGIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/21.

AVISO DE LICITACIÓN

OBJETO: «ADQUISICION DE TRASFORMADORES 10 MVA SETA PUERTO RAWSON».

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 23 DE JUNIO DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT

E L PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DIA 23 DE JUNIO DEL 2021 HASTA LAS 11:00 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 14-06-21 V: 17-06-21

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL -
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
INDUSTRIA y COMERCIO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2021 – UEP - MAGlyC.

Expediente N° 585/2021-MAGlyC.

Objeto del Llamado: «CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD AGROALIMENTARIA – MERCADO CONCENTRADOR CHUBUT».

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, sita en 26 de Noviembre Norte N° 1651 – Trelew.

Fecha de Apertura: 29 de Junio de 2021.

Hora: 10:00 horas

Presupuesto Oficial: \$5.376.855,00 (PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS)

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial Base.

Mantenimiento de Ofertas: TREINTA (30) días corridos

Plazo de Contratación: DOCE (12) meses.

Lugar de Entrega y Consulta de Pliego de Bases y Condiciones:

- Oficina de Administración de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, sita en 26 de Noviembre Norte N° 1651 – Trelew.

- Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 011-4382-2009.

I: 14-06-21 V: 16-06-21

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/20

Obra: DRAGADO DEL PUERTO RAWSON - PROVINCIA DEL CHUBUT

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Catorce Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 44/100 (\$414.561.862,44).

Garantía de oferta: Pesos Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Dieciocho con 62/100 (\$ 4.145.618,62).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Quinientos Cincuenta y Dos Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 92/100 (\$ 552.749.149,92).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Rawson

Plazo de ejecución: Doscientos Setenta (270) días corridos.

Adquisición de Pliegos Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson

Valor del Pliego Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección de Infraestructura Portuaria – Marcelino González 1279 – Puerto Rawson

Presentación de propuestas: El día 15 de julio de 2021 hasta las 11.00 Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en Av. Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut. -

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en Av. Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut. -

Día 15 de julio 2021 - Hora: 11.00

Expediente N° 2514/20 – MIEP

P: 15, 16, 17, 18-06 y 08-07-21

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2021

Objeto: ADQUIRIR DOS CAMIONES COMPACTADORES DERESIDUOS

Presupuesto Oficial: Pesos veintidós millones (\$ 22.000.000,00)

Garantía de Oferta: Pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000,00.-)

Lugar de Entrega: Localidad de Esquel

Consulta y Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1° Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas>

Presentación de las propuestas y Acto de apertura

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel

Acto de apertura: Secretaria de Hacienda – San Martín N° 650 – 1° Piso

Día: 25 de Junio de 2021 Hora: 10:00 Hs.

I: 15-06-21 V: 18-06-21

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 15/2021

Objeto: «Adquisición de materiales para línea de media tensión - Ciudad Judicial CR»

Fecha y hora de apertura: 25 de Junio de 2021, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 25/06/2021 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 16-06-21 V: 18-06-21

MUNICIPALIDAD DE EL HOYO SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021

EXPTE N°: 188/2021 «LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/21-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR EQUIPADO CON DESMALEZADORA HIDRÁULICA» (Res. DEM N° 568/2021)

OBJETO: Adquisición de un (1) TRACTOR EQUIPADO CON DESMALEZADORA HIDRÁULICA.

Presupuesto Oficial: Pesos Nueve Millones Ochocientos Mil (\$9.800.000).

Fecha y hora del acto de apertura de Ofertas: 01 de Julio de 2021, a las 14:00 horas, en la Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Presentación de ofertas: el día 01 de Julio de 2021, hasta a las 12:00hs, en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Monto de la Garantía de Oferta: Pesos Noventa y Ocho Mil (\$98.000).

Precio del Pliego: Diez Mil (\$10.000), a entregar contra de manera presencial o digital según lo indique el proponente y siempre que acredite el pago del mismo.

Contacto consultas: Teléfono: 4471504 Mail: legalytecnica@elhoyo.gob.ar

P: 08, 10, 14, 16 y 18-06-21

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN -PROVINCIA DE CHUBUT
OFERTA PÚBLICA N° 01/2021**

(Ordenanzas Municipales N° 1.273/21 y N° 1898/2020) Objeto: Venta de diez (10) automotores usados.-

DETALLE AUTOMOTOR	DOMINIO	PRECIO BASE	CONDICIÓN	MODELO
Ford Ranger XL 3.0	HRB 823	\$300.000.-	NO FUNCIONA	2009
Ford Focus LN 2.0	HRB 821	\$250.000.-	FUNCIONA	2009
Volkswagen Saveiro CL 1.6	ENO 997	\$140.000.-	FUNCIONA	2004
Volkswagen Saveiro CL 1.6	ENO996	\$180.000.-	FUNCIONA	2004
Camión Fiat Iveco (recolector compactador)	DIZ 300	\$2.000.000.-	FUNCIONA	2000
Fiat Iveco Daily (transporte de pasajeros)	LCH 345	\$3.500.000.-	FUNCIONA	2012
Volkswagen Caddy Furgon	FNB 429	\$100.000.-	NO FUNCIONA	2006
Fiat Iveco Daily	DZD 342	\$350.000.-	NO FUNCIONA	2002
Chevrolet Corsa cl	KJS 549	\$150.000.-	FUNCIONA	2011
Renault Kangoo	FNB 369	\$250.000.-	NO FUNCIONA	2006

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 22 de junio de 2021 a las 16:00hs

Lugar de Apertura de Ofertas Polideportivo Municipal sito en Calle Guillermo Brown 350.

Consulta del Pliegos: En Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Trevelin, con domicilio en la Avenida Raúl Ricardo Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin. Web: trevelin.gob.ar

Exhibición: Los vehículos serán exhibidos en inme-

diaciones del polideportivo Municipal de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas a partir del día de la fecha hasta el último día hábil administrativo previo al previsto para la realización de la APERTURA DE OFERTAS.

I: 16-06-21 V: 18-06-21

**BANCO DEL CHUBUT S.A.
LICITACION PUBLICA NRO 02/2021
FE DE ERRATAS**

DONDE DICE:

1-OBJETO DEL LLAMADO

Este llamado tiene por objeto la compra de 200.000 (doscientas mil) TARJETAS DE DEBITO, c/Chip DUAL Interface Contacless - MULTOS P18, según especificaciones técnicas adjuntas.

El traslado al lugar de entrega indicado es a cargo del Oferente.

DEDERA DECIR:

1- Este llamado tiene por objeto la compra de 200.000 (doscientas mil) TARJETAS DE DEBITO, c/Chip DUAL Interface Contacless – Master/ Debit – Visa/Debit, según especificaciones técnicas adjuntas.

El traslado al lugar de entrega indicado es a cargo del Oferente.

I: 14-06-21 V: 17-06-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00